NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA SERVIFAST CIA. LTDA.

OTORGA:

MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA

CUANTÍA: Indeterminada

COPIAS: DADAS.

V.O.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy Martes treinta y uno de Julio del dos mil doce; ante mí doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, comparecen por una parte el señor MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SERVIFAST CIA. LTDA., según nombramiento que se adjunta.- El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula que me presenta cuya copia adjunto de lo que doy fe y dice: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIFAST CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA, ecuatoriano, de estado civil casado, Arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SERVIFAST CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía SERVIFAST CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Edgar Terán, Notario Público Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho con el número diez y ocho veinte y dos, tomo ciento veinte y nueve.- De igual manera

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

0000002

el señor Mario Iván Aguilar Padilla, declara: a) Que la compañía tiene control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías.- b) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.- c) Que la compañía no es deudora y tampoco es contratista fallido del estado.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el veinte de junio del dos mil doce, la misma que se adjunta en calidad de documento habilitante, aprobó por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.- En consecuencia queda reformado el artículo segundo (Objeto Social) de los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto de la referida Acta de Junta General.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que adjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevado a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial; y, leída que fue la presente escritura mí el Notario al compareciente el mismo que se afirma y ratifica conmigo en unidad de

acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

F) Sr. MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA

Cía. SERVIFAST CIA. LTDA.

C.C.No. 170592015-3

DR. HÉCTOR VALLEJO E.
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIFAST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones, de un valor de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones, de un valor de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones, de un valor de un dólar cada una; y, Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones, de un valor de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la compañía tiene un total de once mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía. 0000003

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Enrique Padilla Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Mario Iván Aguilar Padilla en su calidad de Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

PUNTO NUMERO UNO.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- De inmediato se procede a tratar el único punto del orden del día, y la Junta General de Socios por unanimidad y en uso de sus atribuciones procede a reformar los Estatutos Sociales en el ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL que será el siguiente: La Compañía se dedicará: a) Establecer enlaces y servicios de telecomunicaciones para afiliados y particulares.-b) Sistemas de monitoreo de vehículos , flotas terrestres y en toda clase de transporte de personas y bienes.-c) Comercialización, administración y control de equipos de monitoreo, para instituciones públicas, privadas, negocios y personas en general.- d) La compañía dispondrá de centros de operaciones, los mismos que brindarán servicios de call center y/o contact center.- e) Importación y exportación de sistemas, productos, equipos, partes y piezas, afines con su objeto social.- f) Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos sean estos civiles o mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, tales como asociación con compañías nacionales o extranjeras con el objeto de participar en licitaciones, convenios y la prestación de servicios, además podrá actuar como comisionista, mandante y mandataria.

La Junta General de Socios dispone que el señor Mario Iván Aguilar Padilla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., comparezca a una de las notarías de la ciudad de Quito y suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos y se adjunte la presente acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las veinte horas.

MARIO AGUILAR PADILLA
GERENTE GENERAL

LUIS PADILLA PONCE
PRESIDENTE

DIEGO PADILLA PONCE
SOCIO

LUIS CEVALLOS JÁCOME
SOCIO

Quito, septiembre 11 del 2009

0000004

Señor
MARIO IVAN AGUILAR
Presente.-

De mi consideración:

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SERVIFAST CIA. LTDA., reunida en Quito el 11 de septiembre del 2009, resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de tres años. En el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SERVIFAST CIA. LTDA., fue constituida el 9 de marzo de 1998, en la Notaria Quinta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del mismo año, bajo el numero 1822, tomo 129.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE
PRESIDENTE
C. C. 170778658-6

Notaria Sexta
Cantón Quito

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 31 MAY 2012

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL. Quito, 11 de septiembre del 2009.

NOTARIO SEXTO
QUITO - ECU

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11099 del Registro de Nombramientos, Tomo No. 140
Quito, a 24 SET. 2009

REGISTRO MERCANTIL

MARIO IVAN AGUILAR PADILLA
GERENTE GENERAL
C. C. 170502015-3

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170592015-3
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR PADILLA
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUCIA DEL PILAR
REA TAQUEZ

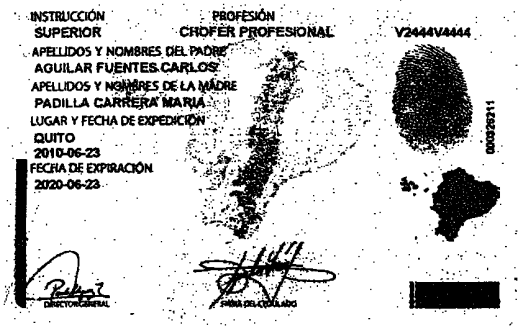
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V2444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR FUENTES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA CARRERA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-23
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO
0002/2211

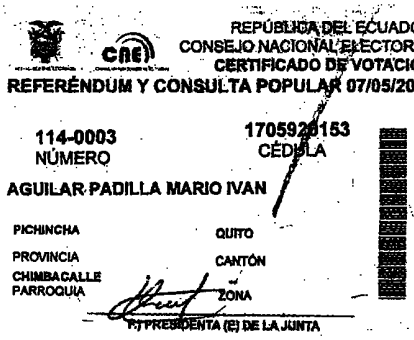
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0003
NÚMERO

1705920153
CÉDULA

AGUILAR PADILLA MARIO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHIMBACALLE
PARROQUIA

ZONA

P/J PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante, mi en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

0000005

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004135, de fecha ocho de agosto del dos mil doce, tome nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha treinta y uno de julio del dos mil doce, de la aprobación de la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de agosto del dos mil doce.

Dr. Héctor Vallejo Espinosa
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000006

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004135 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 08 de Agosto del 2012, se resuelve aprobar la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de SERVIFAST CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 09 de marzo de 1998.- Quito, a veinte y cuarto de agosto del año dos mil doce.-

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría Sexta
Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de agosto de 2.012, bajo el número **2859** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1822** del Registro Mercantil de veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, fs. 2540, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVIFAST CÍA. LTDA."**, otorgada el treinta y uno de julio del año dos mil doce, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1612**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031495**.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Quito